



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
Nº - 0680 -2024-GRA/GGR-GRI

Ayacucho,

06 DIC. 2024

VISTOS:

Carta N° 085-2024-CSH-LEGAL, de fecha 20 de noviembre de 2024, Informe N° 005-2024-GRA-GG/GRI/SGSLO/SMG-ECP, de fecha 21 de noviembre de 2024, Informe N° 138-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL-CHHG-SPS I, de fecha 25 de noviembre de 2024, Informe N° 0094-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL-WCL-CO, de fecha 29 de noviembre de 2024, Oficio N° 4887-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 03 de diciembre de 2024, Decreto N° 2324-2024-GRA/GG-GRAJ, Decreto N° 16474-2024-GRA/GG-GRI, Decreto N° 17841-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL, Doc. N° 8845786, Exp. N° 4827382, y demás documentos que contiene un total de cuarenta (40) folios, sobre aprobación del Programa de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra y Calendarios de Utilización de Equipos y Materiales, para la ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2024, la ejecución de



Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, de fecha 22 de marzo de 2024, Resuelve, en su Artículo Quinto; Delegaciones al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, en el numeral 5.1.- En materia de Contratación Pública– señala en el sub numeral 5.1.5; Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado.../;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2023-MTC/21.GE, de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó administrativamente la actualización y modificación del presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, con un presupuesto por la suma de S/. 2'652,528.26 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos veintiocho con 26/100 soles);

Que, el resultado del Proceso de la Adjudicación Selectiva, se otorga la Buena Pro para la ejecución de obra al CONSORCIO SURVIAL HUANTA, suscribiéndose el contrato N° 260-2023-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, de fecha 26 de diciembre del 2023, con el Representante Común Sr. Alex Herald Ccori Puma, por la suma de S/. 26'533,471.41 (Veinte y seis millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y uno con 41/100 soles), concerniente a la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467;

Que, mediante Acta de Acuerdo, de fecha 19 de octubre de 2024, el Gobierno Regional de Ayacucho y el CONSORCIO SURVIAL HUANTA, se reinició en común acuerdo entre las partes, el plazo de ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, a partir del 21 de octubre de 2024, en aplicación de lo establecido en el Artículo 178° numeral 178.7 del RLCE;



Que, mediante Carta N° 085-2024-CSH-LEGAL, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO SURVIAL HUANTA, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, la modificación del Programa de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra y Calendarios de Utilización de Equipos y Materiales, en relación con la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467;

Que, mediante Informe N° 005-2024-GRA-GG/GRI/SGSLO/SMG-ECP, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Ing. Especialista en Costos y Presupuesto remite al Inspector de Obra, la opinión técnica sobre modificación del del Programa de Ejecución de Obra del Contrato Principal, referente al Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, quien señala lo siguiente: *“...Cabe precisar que, si bien no se ha alterado la fecha de término luego de la suspensión de plazo y reinicio del mismo, se realiza una modificación a las partidas que conforman la ruta crítica (...), sin embargo, al tratarse de una modificación de PEO, derivado del Acta de Acuerdo entre la empresa contratista y la entidad el suscrito procede a realizar el análisis técnico de la coherencia y congruencia de las actividades propuestas por la empresa Contratista.”* Además, menciona: *“Revisada la información este guarda relación con el cronograma de ejecución propuesto es decir ambos documentos son congruentes entre sí y que reflejan la programación de la ejecución de las diversas partidas que componen el proyecto y teniendo como fecha límite de término de plazo de ejecución el 11 de julio de 2025, Cabe señalar que este documento fue elaborado teniendo como base la programación de obras.”;*

Que, mediante Informe N° 138-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL-CHHG-SPS I, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Inspector de Obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, el informe de conformidad de Programa de Ejecución de Obra (PEO), Calendario de Avance de Obra y Calendarios de Utilización de Equipos y Materiales, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, concluyendo que realizada la revisión y evaluación de la documentación presentada por la empresa Contratista, que remite el Programa de Ejecución de Obra Modificado, como consecuencia de la suspensión de plazo de ejecución de obra y en base a los acuerdos suscritos en el Acta de reinicio de la Obra, se da conformidad al Programa de Ejecución de Obra (PEO) propuesto por la empresa Contratista, en acuerdo al Acta de reinicio de plazo de ejecución, firmada entre las partes;



Que, mediante Informe N° 0094-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL-WCL-CO, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Coordinador de Obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, la opinión técnica favorable al Programa de Ejecución de Obra (PEO), Calendario de Avance de Obra y Calendarios de Utilización de Equipos y Materiales, emitidos por el Contratista CONSORCIO SURVIAL HUANTA, respecto a la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, teniendo como fecha de culminación del Proyecto el 11 de julio de 2025;

Que, mediante Oficio N° 4887-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite al Gerente Regional de Infraestructura, la conformidad a la aprobación del Calendario de Avance de Obra (CAOV) Valorizado Actualizado, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, teniendo como la nueva fecha de culminación de la obra el 11 de julio de 2025;

Que, el párrafo sexto del Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto supremo N° 056-2017-EF, establece que la ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Coordinador de la Obra, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y la Gerencia Regional de Infraestructura, se desprende que el Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado Actualizado, cumple con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, corresponde su aprobación, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604)**



Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con Código Único de Inversiones N° 2432467;

Conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2023-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2024-GRA/GR y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra y Calendarios de Utilización de Equipos y Materiales, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, estableciéndose como nueva fecha de término de ejecución de la obra el 11 de julio de 2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, registrar en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las modificaciones aprobadas con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO SURVIAL HUANTA**, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Inspector de obra, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. IVÁN DE LA CRUZ BAUTISTA
GERENTE REGIONAL